



cion y desigualdad de los ajentes de dicho pueblo para el en  
 coveramiento de rentas provinciales con sus actuales consumos  
 se da' comision en forma de franquicamiento de arcelibos y  
 demas que soliciten al Sr. Alcalde primicias D. Manuel  
 Amoraga y Torres; y al Caballero Sr. Judio D. José del  
 gares de Aquilar. Asi lo acordaron y firman S. S. de que  
 yo el Secretario certifico - Luis de este P.

*Amoraga* Cortes *Luper Egea*  
*Ables Torrecilla* *Eglecia*  
*Melgares de Aquilar* *Breute juic*  
*Antes Luper Egea*

En la Villa de Caravaca a quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y  
 tres. Reunidos en sus Salas capitulares los señores que componen  
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben  
 Sedio cuenta de un oficio de la comision de la Marina Nacional en  
 Murcia fecha seis del actual en la que aparece haberle  
 entregado por la Tesoreria, y por disposicion del Sr. In  
 tendente de Murcia de esta Provincia siete cartas de pago,  
 siete cartas de pago importante, cuarenta y un mil  
 doscientos veinte y tres P. seis ramos por cuenta de las for

Sobre haber esta  
 gado por la Tesoreria  
 17 cartas de pago  
 a la Marina Na  
 cional de Murcia  
 y reclaman en  
 importe